

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN S.B.P. RG-0004-2012
(de 14 de marzo de 2012)

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, el día 5 de abril de 2012, es Jueves Santo, y la mayoría de los panameños participa en la conmemoración de los sucesos religiosos propios de la Semana Santa;

Que, en la Semana Santa se recuerda y reflexiona acerca de la pasión, crucifixión, muerte y resurrección de nuestro señor Jesucristo y en ella sólo está contemplado como Día de Duelo Nacional el día 6 de abril de 2012, Viernes Santo;

Que el Superintendente tiene entre sus atribuciones de carácter administrativo, hacer modificaciones excepcionales al horario general de labores de la Institución;

RESUELVE:

PRIMERO: Disponer el cierre de las oficinas de la Superintendencia de Bancos el día 5 de abril de 2012, con motivo del Jueves Santo, para permitir a los funcionarios mayor tiempo para compartir los acontecimientos religiosos que a ese objeto se preparan.

SEGUNDO: Modificar de manera temporal el horario de trabajo de la Superintendencia de Bancos, del lunes 19 hasta el miércoles 28 de marzo de 2012, adicionando una (1) hora a la jornada regular de esos días, a objeto de compensar las horas no laboradas el día 5 de abril de 2012, Jueves Santo.

TERCERO: La disposición que por este medio se dicta, implica que el día 5 de abril de 2012, será día no hábil, por lo cual se ordena correr los términos procesales y administrativos, según corresponda.

CUARTO: Emitir Aviso al Público y Circulares remisorias al Sistema Bancario y Fiduciario, comunicando el cambio temporal de horario de la jornada de trabajo y de atención al público de esta Entidad.

QUINTO: El presente Resuelto regirá a partir del lunes 19 de marzo de 2012.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 16, Ordinal II, Numeral 6 de la Ley Bancaria, Artículo 68 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000, Artículo 25 de la Resolución J.D. No.025-2008 de 13 de noviembre de 2008 (Reglamento Interno de Trabajo).

Dado en la ciudad de Panamá, a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil doce (2012).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Alberto Diamond R.
Superintendente de Bancos